



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 313282001

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, Méx.

Tomo CLII

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 8 de noviembre de 1991

Número 92

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

VISTO para pronunciar resolución en el expediente relativo al recurso de inconformidad citado al rubro v:

RESULTANDO

PRIMERO. Se recibió en esta consultoría regional del cuerpo consultivo agrario en el Distrito Federal de 25 de junio de 1990, escrito de fecha 18 del mes y año antes citado, firmado por el C. EPIGMENIO VILLAFUERTE FLORES, por el cual interpone el recurso de inconformidad en contra de la Resolución de la Comisión Agraria Mixta, el 7 de noviembre de 1989, publicada en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 6 de junio de 1990, relativa a la Privación y Reconocimiento de Derechos Agrarios en el ejido que nos ocupa.

SEGUNDO. En su escrito de inconformidad el recurrente manifiesta lo siguiente: ".....EPIGMENIO VILLAFUERTE FLORES, originario y vecino del poblado de San Mateo Nopala, del municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con domicilio bien conocido, ante usted con el debido respeto comparezco para exponer: Que vengo por medio del presente escrito, a inconformarme con la

resolución dictada por la Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, con fecha 7 de noviembre de 1989, publicada en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 6 de junio de 1990, fundando la presente inconformidad en los siguientes puntos: primeramente sirve de base a mi petición lo dispuesto por el artículo 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria. En segundo término, me inconformé con la presente resolución, ya que se me está privando de mis derechos agrarios, sin fundamento alguno, ya que la Comisión Agraria Mixta del Estado de México, con fecha 20 de septiembre de 1989, acordó iniciar el procedimiento de privación de derechos agrarios y sucesorios en mi contra, fundando su acuerdo en el acta de Asamblea General de Ejidatarios de fecha 17 de mayo de 1989, en la que no aparece que dicha asamblea general de ejidatarios, haya solicitado la privación de mis derechos agrarios, y para comprobar mi dicho, presento copia fotostática de dicha asamblea.—Así mismo, el 18 de octubre de 1989, se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, en la que se ofreció como pruebas la testimonial a cargo de estas personas, pruebas estas que se desahogaron y aclaró que en dicha audiencia estuvimos presentes los integrantes del comisariado ejidal Froylán Navarro Velázquez y yo Epigmenio Villafuerte Flores en la que designamos como nuestro asesor jurídico al Lic. Luis José Sánchez Mejía, quien ofreció a nuestro nombre las pruebas como la testimonial y documental consistente en todo lo que

S U M A R I O :

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

RESOLUCION pronunciada por el Cuerpo Consultivo Agrario en el expediente relativo al recurso de inconformidad interpuesto por el C. Epigmenio Villafuerte Flores, del poblado de San Mateo Nopala, municipio de Naucalpan, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 4000, 460-A1, 4179, 3914, 459-A1, 3991, 4009, 3990, 4008, 3921, 3924, 3922, 3923, 4178, 4244, 4156, 4155, 4148, 4143, 4142, 4227, 4226, 4234, 4229, 4246, 4238, 4101, 4104, 4273, 4275 y 4279.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4231, 4225, 4223, 4237, 4187, 4181, 4158 y 4166.

(Viene de la primera página)

obra en el expediente, así mismo, se inconformó con el procedimiento, en virtud de que la asamblea general de ejidatarios, en ningún momento solicitó la privación de nuestros derechos agrarios. Hago de su conocimiento además que en el desahogo de la prueba testimonial, los testigos manifestaron primeramente concernes tanto a Froylán Navarro Velázquez como a mí Epigmenio Villafuerte Flores, que además que nos encontramos en posesión y cultivo de nuestras unidades de dotación mismas que se encuentran en el Rancho La Providencia del municipio de Toluca, en el poblado de San Andrés Cuexcontitlán, de hido a una permuta celebrada con nuestro poblado por una expropiación, que nosotros nunca hemos abandonado el usufructo personal de nuestras parcelas y que además en ningún momento hemos hecho mal uso de nuestros terrenos ejidales además los testigos manifestaron que en las convocatorias que sirvieron de base para la celebración de la Asamblea General de Ejidatarios a que nos hemos venido refiriendo, no publican que se solicitaría la privación de derechos agrarios de ningún campesino y que dicha asamblea en ningún momento solicitó la privación de derechos de nosotros. La misma Comisión Agraria Mixta al valorar la prueba testimonial, manifiesta que a dicha testimonial, se le concede valor probatorio, por considerarlo

de relevancia jurídica toda vez que los testigos fueron acordes y contestes en sus declaraciones, reuniendo los requisitos establecidos en los artículos 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Agraria, ya que fueron acordes y contestes en sus declaraciones. Hago de su conocimiento que en la audiencia de pruebas y alegatos, los testigos dieron testimonio de lo que les consta de que tanto yo Epigmenio Villafuerte Flores como Froylán Navarro, nos encontramos en posesión de nuestras parcelas, y para comprobar mi dicho, presento copia notarial de dicha audiencia donde yo estuve presente, copia esta que al estar notariada se le considera de valor probatorio pleno.—Ahora bien, en la Resolución de la Comisión Agraria Mixta, después de valorar todas las pruebas al final únicamente le conforman derechos agrarios a Froylán Navarro y a mí me privan de mis derechos agrarios habiéndose comprobado que no tenía ningún valor probatorio la petición que había hecho el delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria, ya que eran infundidos los argumentos hechos valer, por lo que se considera de dolo y mala fe la determinación tomada por los integrantes de la Comisión Agraria Mixta.—Adjunto a la presente inconformidad la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de fecha 6 de junio de 1990, donde aparece publicada la Resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha 7 de noviembre de 1989, así como la copia certificada de la audiencia de pruebas y alegatos, donde aparece que los testigos sí manifestaron que yo me encuentro en posesión y cultivo de mi unidad de dotación y que no he incurrido en causal de privación alguna. Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria, a ustedes integrantes del H. Cuerpo Consultivo Agrario, atentamente pido: PRIMERO.—Tenerme por presentado en los términos del presente escrito, darle entrada a la inconformidad planteada, toda vez que se encuentra dentro del término que marca la Ley para estos casos. SEGUNDO.—Solicitar a la Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, el expediente de usufructo parcelario ejidal No. 135/972-2, relativo al poblado de San Mateo Nopala del municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, para comprobar que en ningún momento se solicitó la privación de mis derechos agrarios, por parte de la asamblea general de ejidatarios, sino por el contrario en la secuela del procedimiento, quedo demostrado que no incurrimos en causal de privación alguna. TERCERO.—Revocar la Resolución dictada por la Comisión Agraria Mixta de fecha 7 de noviembre de 1989, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, con fecha 6 de junio de 1990 y que me sean confirmados mis derechos agrarios. ”.

C O N S I D E R A N D O S

I.—Que este Organismo Colegiado es competente para conocer del presente recurso con fundamento en lo establecido en la fracción V del artículo 16 en relación con el 432, ambos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

II.—Que según constancia de autos, el recurso de inconformidad que se resuelve, fue interpuesto ante esta consultoría regional del cuerpo consultivo agrario el 25 de junio de 1990, y la Resolución de la Comisión Agraria Mixta es del 7 de noviembre de 1989, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado el 6 de junio de 1990, es decir que dicho recurso fue presentado dentro del término que establece el artículo 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

III.—Que al llevar a cabo el estudio y revisión a la documentación que tomó como base la Comisión Agraria Mixta para emitir su Resolución que nos ocupa se llega a la conclusión de la siguiente: Que con fecha 24 de abril de 1989, se lanza la primera convocatoria para que asistan todos los ejidatarios con sus derechos legalmente reconocidos del ejido "SAN MATEO NOPALA", municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, para la celebración de asamblea de carácter ejidal el día 4 de mayo del año antes citado señalando en el punto cuatro lo siguiente: ".... TRATAR LO RELACIONADO A LAS INVASIONES DE SOLARES PROPIEDAD NUCLEO EJIDAL Y TOMAR LOS ACUERDOS NECESARIOS; CONFORME A LO SEÑALADO POR LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA...."

Que al no reunirse el quórum legal se vuelve a lanzar convocatoria el 4 de mayo de 1989, donde se señala que la asamblea se llevará a cabo el 17 de mayo de 1989. Y al realizarse esta en esta fecha y estando presentes los CC. Lic. Luis C. Plata Tapia y Teresa de J. Romero Rangel, Promotores de Organización y Desarrollo Agrario, comisionados por la Secretaría de la Reforma Agraria, así como las autoridades ejidales y 67 ejidatarios con sus derechos legalmente reconocidos se determinó que se inicie el juicio privativo de sus derechos agrarios de los CC. Froylán Navarro con certificado número 447394 y del C. Epigmenio Villafuerte con certificado número 447355, por caer en la causal fracción V del artículo 85 y la III del mismo, anexando a dicha acta el contrato de compra-venta que celebra el Sr. Epigmenio Villafuerte y la señora Angela Martínez Castañeda sobre el lote No. 17 de la manzana 6 de la colonia Rincón Verde en la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), dicho contrato fue celebrado en Naucalpan México, el 15 de enero de 1977, estando como vendedor el Sr. Epigmenio Villafuerte y la señora Angela Martínez como adquirente y como testigos el señor Ignacio Ochoa Gutiérrez y el señor Ezequiel Herrera y Cairo D., firmando todos éstos.

Que con oficio número 1744 de fecha 29 de septiembre de 1989, signado por el comisionado de la Comisión Agraria Mixta se notifica al C. Epigmenio Villafuerte que el día 18 de octubre de 1989, a las diez horas en las oficinas de la Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, se llevará a cabo la audiencia de pruebas y alegatos. Y al celebrarse esta en la fecha y hora antes indicada no se presentó el C. Epigmenio Villafuerte.

Como ha quedado demostrado la Asamblea General de Ejidatarios llevada a cabo el 17 de mayo de 1989, solicitaron la privación de sus derechos agrarios del C. Epigmenio Villafuerte con Certificado de Derechos Agrarios número 447355 por haber llevado a cabo la venta de su unidad de dotación habiéndolo comprobado dicho hecho con la copia del contrato de fecha 15 de enero de 1977, donde le vende a la señora Angela Martínez Castañeda ésta.

Por lo que este Cuerpo Consultivo Agrario llega a la conclusión que el señor Epigmenio Villafuerte se encuentra en la hipótesis normativa a que se refiere la fracción V del Artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esto en virtud de que en ningún momento desvirtúa que no haya llevado a cabo dicha venta, por lo que ésta es inexistente de conformidad al artículo 75 de la Ley de la Materia. Por tal motivo se confirma la Resolución de la Comisión Agraria Mixta relativa a la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "SAN MATEO NOPALA", municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México el 6 de junio de 1990, por lo que se refiere al caso del C. EPIGMENIO VILLAFUERTE FLORES, Titular del Certificado de Derechos Agrarios número 447356, con observancia a lo que dispone para tal efecto la Ley Federal de Reforma Agraria, la Asamblea General de Ejidatarios, adjudicará los derechos y la unidad de dotación a quien legalmente proceda.

Por lo anteriormente expuesto y fundado con apoyo en lo dispuesto por los artículos 16 fracción V y 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se declara improcedente el recurso de inconformidad hecho valer por el C. EPIGMENIO VILLAFUERTE FLORES, en razón de lo expuesto en la parte considerativa de esta resolución.

SEGUNDO. Se confirma la Resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha 7 de noviembre de 1989, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 6 de junio de 1990, relativa a la Privación de Derechos Agrarios y nueva adjudicación en unidad de dotación en el ejido denominado "SAN MATEO NOPALA", municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, por lo que se refiere al caso del C. EPIGMENIO VILLAFUERTE FLORES, titular del certificado de derechos agrarios número 447355.

TERCERO. Publíquese la presente resolución en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, y notifíquese personalmente al C. EPIGMENIO VILLAFUERTE FLORES, así como al Presidente de la Comisión Agraria Mixta en el Estado y al Comisariado Ejidal del poblado denominado "San Mateo Nopala" municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, para los efectos de Ley, notifíquese y ejecútese.

A T E N T A M E N T E

EL CONSEJERO AGRARIO

LIC. JORGE JUAN MOTA REYES.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Expediente Núm. 1681/90

MARCOS GUTIERREZ VENEGAS.

Se hace de su conocimiento y se le cita, bajo el expediente 1681/90, ISIDRA CASTRO DIAZ, por su propio derecho, le demandó en la vía ordinaria civil la usucapción del inmueble denominado "Cocoatzotongo", ubicado en la jurisdicción de Amecameca, Estado de México, con una superficie de 3318.37 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.67 m con camino de Ayapango, México; al sur: en 10.67 m con Río de los Reyes; al oriente: en 311.00 m con Daniel Gutiérrez; y al poniente: 311.00 m con Rodolfo Valentín Gutiérrez de la Cruz, y toda vez que se ignora su domicilio, se le emplaza para que se presente dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca ante este juzgado a continuar con la secuela del presente procedimiento, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones de su parte, en la inteligencia que en caso de no hacerlo, las subsiguientes notificaciones aun las de carácter personal, se le harán por lista y Boletín Judicial, que se fijará en los estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro periódico de mayor circulación en la población de Toluca, México, se expide el presente en Chalco, México, a los ocho días del mes de octubre de mil novecientos noventa y uno, para los efectos legales a que haya lugar.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

4000.—16, 28 octubre y 8 noviembre

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 1620/91

Segunda Secretaría

SEÑORA JUANA LOPEZ DE CAMACHO.

MARINO LEGARIA RAMIREZ, demandó en la vía ordinaria civil sobre usucapción, respecto del lote de terreno número 7, de la manzana 290, del barrio Vidrieros, ubicado en el municipio de Chimalhuacán, México, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 14.00 m con lote 6; al sureste: en 10.95 m con calle Michim; al suroeste: en 13.90 m con lote 8; al noroeste: en 11.05 m con lote 56; con superficie total de 153.00 metros cuadrados, haciendo de su conocimiento que deberá comparecerse al juicio dentro de treinta días, contados a partir al en que surta efectos la última publicación, quedan a su disposición en la secretaría las copias de traslado apercibido que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo que deberá señalar domicilio en la ciudad de Texcoco, México, para oír y recibir notificaciones aun las de carácter personal, en términos de lo previsto por el artículo 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, Estado de México, Texcoco, México, a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

460-A1.—16, 28 octubre y 8 noviembre

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O S

En el expediente 2295/91, JUAN CARLOS BASTIDA MONTIEL promueve diligencias de información ad-perpetuum, para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, de un terreno con construcción ubicado en Juan B. Garza 216 C. de esta ciudad, que mide y linda; norte: 12.03 m con María de la Luz Montoya de González, sur: 12.03 m con Laura Méndez de Cuenca, oriente: 14.80 m con José Alvaro Bastida Montiel, poniente: 14.80 m con María Elsa Bastida Montiel, con superficie aproximada de 178.45 m².

El C. juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Toluca, México, a 23 de octubre de 1991.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

4179.—30 octubre, 5 y 8 noviembre.

En el expediente 2293/91, MARIA ELISA BASTIDA MONTIEL promueve diligencias de información ad-perpetuum, para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, un lote de terreno y construcción en Juan B. Garza 216-D. de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 5.80 m con María de la Luz Montoya de González, sur: 5.80 m con calle Laura Méndez de Cuenca, oriente: 14.80 m con Juan Carlos Bastida, poniente: 14.80 m con señora Celia Estrada de Osorio. Con superficie aproximada de: 85.85 m².

El C. juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Toluca, México, a 23 de octubre de 1991.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

4179.—30 octubre 5 y 8 noviembre

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, Méx., se radicó el expediente número 2866/911, relativo a la inmatriculación promovida por GUADALUPE ESPINOZA ANAYA, respecto de los siguientes inmuebles: a).—Casa con corral ubicada en la calle de Hidalgo 210 de San Buenaventura, Méx., que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 31.32 m con herederos de Casiano Anaya, hoy Alfonso Martínez; al sur: línea de Poniente a Oriente: 11.20 m con Celestine Negrete, sigue otra hacia el norte de: 5.35 m y otra que da vuelta al oriente: 20.26 m con Librado Negrete hoy Prisciliano Hernández y Ana María Pineda; al oriente: 15.30 m con calle de Hidalgo y al poniente: 20.32 m con Adelaido García y Herederos de Casiano Anaya hoy Alfonso Martínez y María de la Luz García; b).—Terreno de labor denominado El Cornejal que mide y linda; al norte: 20.95 m con Agustín Castañeda hoy Juan Zárate y Faustino Espinoza; al sur: 134.92 m con Antonio Abad hoy Ángela García, al oriente: 53.63 m con sucesión de Tranquilina Espinoza, hoy Jesús Torres, Juan Negrete y Francisco Núñez y al noroeste: línea algo curva 64.94 m con camino real hoy calle el seminario; c).—Terreno la vereda que mide y linda; al norte: 43.50 m con vereda de la Garza hoy calle Ignacio Rayón; al sur: 44.50 m con camino nacional hoy calle Insurgentes, al oriente: 80.00 m con Fidencia Anaya, hoy Humberto Monroy Salazar y Rubén García Sánchez y al poniente: 92.00 m con Tomás Garduño.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación expidiéndose los presentes a los cuatro días del mes de octubre de 1991.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Abdiel Velasco González.—Rúbrica.

3914.—10, 24 octubre y 8 noviembre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

CESAR HAHN CARDENAS, LYDA SANVICENTE

VDA. DE HAHN.

JUANA GONZALEZ CRISTOBAL, en el expediente número 2191/91, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote 10, de la manzana 106-C, de la colonia El Sol de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 15.45 m con lote 9; al sur: 15.45 m con lote 11; al oriente: 7.70 m con límite bordo Ote.; al poniente: 7.70 m con calle 39; con una superficie de 118.96 m². Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento correspondiente, para el caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado, Llc. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

459-A1.—16, 28 octubre y 8 noviembre

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

PILAR LEON, MIGUEL FRAGOSO RODRIGUEZ.

TOMAS SANCHEZ GARCIA, en el expediente número 1810/91, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote 15, de la manzana 17, de la colonia Juárez Pantitlán de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.76 m con lote 16; al sur: 17.76 m con lote 14; al oriente: 07.00 m con calle 18; al poniente: 07.00 m con el resto de la manzana; con una superficie de 124.32 m². Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento correspondiente, para el caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales, se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

3991.—16, 28 octubre y 8 noviembre

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

CAROLINA ALARCON DE CERECEDO

ROSAELIA EDLIA HERNANDEZ DE VIELMA, en el expediente número 1539/91 que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno marcado con el número 22 de la manzana 80, de la colonia Agua Azul, grupo "C" super 23, de esta ciudad; que mide y linda: al norte: 16.70 m con lote 21; al sur: 16.70 m con lote 23; al oriente: 9.00 m con lote 47; al poniente: 9.00 m con calle 62; con una superficie total de 150.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza a fin de que comparezca a contestar la demanda en el término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última

publicación, previéndole señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá contestada la demanda en sentido negativo y el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones se le harán por estrados

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, y en los Estrados de este H. Juzgado. Dado el presente a los siete días del mes de octubre de 1991.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Ciudad Nezahualcóyotl, México, C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

4009.—16, 28 octubre y 8 noviembre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

MARIA CALVARIO GUTIERREZ, en el expediente número 1398/91, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno 8, de la manzana 32, de la colonia General José Vicente Villada de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 21.50 m con lote 07; al sur: 21.05 m con lote 09; al oriente: 10.00 m con calle Condesa; al poniente: 10.00 m con lote 23; con una superficie de 215.00 m². Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento correspondiente, para el caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento correspondiente para el caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, que será fijado en los estrados de este H. juzgado

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Llc. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

3990.—16, 28 octubre y 8 noviembre.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

VIRGINIA GALAN DE HEREDIA

ROSALBA RAMOS GOMEZ, en el expediente número 1351/91 que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno marcado con el número 7, de la manzana 47, de la colonia Ampliación General José Vicente Villada de esta ciudad; que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 6; al sur: 17.00 m con lote 8; al oriente: 9.00 m con lote 32; al poniente: 9.00 m con calle, con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza a fin de comparezca a contestar la demanda en el término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, previéndole señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá contestada la demanda en sentido negativo y el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones se le harán por estrados.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, y en los Estrados de este H. Juzgado. Dado el presente a los siete días del mes de octubre de 1991.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Ciudad Nezahualcóyotl, México, C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

4003.—16, 28 octubre y 8 noviembre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 1586/91

TIMOTEA LEONIDES ACEVEDO ANRRUBIO, en su calidad de albacea de la sucesión a bienes de VENUSTIANO ARRIETA CERON, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del predio denominado "Tepetate", ubicado en calle Aldama uno, en Los Reyes la Paz, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.40 m con propiedad privada; al norte: 31.00 m con vía del Ferrocarril, ahora avenida Puebla; al sur: 29.50 m con propiedad privada; al oriente: 11.90 m con propiedad privada; al oriente: 3.00 m con propiedad privada; y al poniente: 10.90 m con calle Aldama; con una superficie total de 429.60 m².

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO, y el periódico Ocho Columnas, que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—La C. Segundo Secretario de Acdos., P.D. Lidia Soledad Vázquez Saldaña.—Rúbrica.
3921.—10, 24 octubre y 8 noviembre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Exp. 848/91, BLANCA ESTELA GOMEZ DE SANCHEZ, promueve diligencias inmatriculación respecto terreno denominado "La Aduana", ubicado en San Gregorio Cuautzingo, Méx., que mide y linda; norte: 27.00 m con Juan Suárez García; sur: 31.00 m con Luis Rojas Gualito; oriente: 17.00 m con calle La Medalla; y poniente: 17.00 m con Pedro Cano Altamirano; superficie de: 493.00 m².

Publíquese tres veces, diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Dado en Chalco, Méx., a los 11 días del mes de junio de 1991.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.
3924.—10, 24 octubre y 8 noviembre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

TIMOTEA LEONIDES ACEVEDO ANRRUBIO, albacea de la sucesión del señor VENUSTIANO ARRIETA CERON, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, diligencias de inmatriculación bajo el número de expediente 1587/91, respecto del lote de terreno denominado "Atenantitla", ubicado en términos de la ciudad de los Reyes la Paz, Estado de México, bajo las siguientes medidas y colindancias: al norte: 150.69 m con Regino Molina García; al sur: 163.82 m con Alfonso Martínez Fernández; al oriente: 36.15 m con camino público; al poniente: 40.00 m con Roberto Martínez Fernández; con una superficie total de 6.052.97 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO, y en el periódico Ocho Columnas, que se editan en la ciudad de Toluca, Estado de México, dados en Texcoco, México, a 1o. de octubre de 1991.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos., Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica.
3922.—10, 24 octubre y 8 noviembre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Exp. 540/91, MARIA MAGDALENA VALLADOLID GARCIA, promueve diligencias inmatriculación de predio, respecto una fracción de terreno sin denominación especial ubicado en Tlapacoya, Méx., que mide y linda; noreste: 10.00 m con José Mercado Arévalo; sur: 10.00 m con calle de las Flores; este: 21.05 m con Modesto Valladolid G; y oeste: 35.00 m con Fernando y Antonio Valladolid G. Superficie de 282.50 m².

Publíquese tres veces, diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad.—Dado en Chalco, Méx., a los 13 días del mes de septiembre de 1991.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.
3923.—10, 24 octubre y 8 noviembre.

JUZGADO 1o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

Expediente Núm. 1771/91.

RAMIRO CONTRERAS GONZALEZ, promueve diligencias de información ad-perpetuam respecto de un terreno denominado El Garambullo, ubicado en el Barrio de Capula Tepozotlán Estado de México, que mide y linda; al norte: 128.30 m con Carlos Martínez, al sur: 124.40 m con Miguel Cárdenas, al poniente: 42.00 m con camino nacional, al oriente: 43.80 m con el Ing. Arturo Guvvara y con una superficie aproximada de 5420.41 m²

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en el lugar, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en la vía y forma que estimen conveniente. Y se dan a los 24 días del mes de octubre de 1991.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Valbuena Gabriel.—Rúbrica.
4178.—30 octubre, 5 y 8 noviembre.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 2362/91.

Segunda Secretaría.

JACINTO GARDUÑO GARDUÑO, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad-perpetuam, respecto del predio fracción de terreno denominado "Hueyitlale", "Tehuahuatitla" y "Tehuahuatitla" ubicado en la Magdalena Atlapac, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, México; al norte: en una parte 234.40 m con propiedad de la señora Petra González Vda de Luna y Carlos González, en otra 55.00 m con propiedad que es o fue de José Andrade; al sur: de oriente a poniente en tres líneas, primera de 188.00 m con propiedad que es o fue de Sara López, la segunda de 42.50 m con propiedad que es o fue de Sara López y la tercera de 64.35 m con propiedad de los señores José Ortiz Castro y Petra González viuda de Luna, al oriente: de norte a sur: en una parte en 30.50 m con propiedad que es o fue del señor José Andrade y en otra en 59.22 m con propiedad que es o fue de Jorge Maldonado, al poniente: en tres líneas de norte a sur, la primera de 36.15 m con carretera federal México-Texcoco la segunda de 23.5 m con propiedad de la señora Petra González viuda de Luna y la tercera de 44.00 m con propiedad que es o fue de la señora Sara López, con superficie de 20,693.68 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, Estado de México, Texcoco, Estado de México, a 30 de octubre de 1991.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.
4044.—5, 8 y 13 noviembre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

JULIO OSCAR CUELLAR JUAREZ

El señor JOSE ABEL IBÁÑEZ FLORES, promueve ante este juzgado bajo el expediente número 2238/91, juicio ordinario civil de rescisión de contrato de compraventa, respecto del inmueble ubicado municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepan-tla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al nororiente: en 40.00 m con lote 15, al surponiente: en 40.00 m con lote 15.00 m al norponiente; en 17.65 m con calle sin nombre, al suroriente: en 15.05 m con lote 33. Con una superficie total: 600.31 m², 2 cm².

Y se le hace saber que debe presentar dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surte efectos la última publicación se fijará además la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento si pasado este término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por Boletín Judicial o estrados del juzgado para su publicación por tres veces de ocho en ocho días de periódico y GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico Provincia de esta Ciudad, Tlalnepan-tla, Méx., a los 19 días del mes de octubre de 1991.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Carlos Fernández Ortiz.—Rúbrica.

4156—28 octubre, 8 y 21 noviembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

En el expediente Núm. 399/991, relativo al juicio verbal promovido por MA. ELENA OSORIO SANCHEZ en contra de PROPULSORA DE VALLE DE BRAVO, S.A. Y/O. Toda vez que las autoridades que mencionan el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, manifestaron que no fue posible localizar el paradero de PROPULSORA DE VALLE DE BRAVO, S.A. corríase traslado y emplácese a la parte demandada PROPULSORA DE VALLE DE BRAVO, S.A. por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, así como el periódico de mayor circulación, haciéndosele saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto deberá comparecer a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla previéndole para que señale domicilio en esta Ciudad y en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a disposición en la Secretaría, Valle de Bravo, Méx., a 3 de octubre de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Lagorreta.—Rúbrica.

4155.—28 octubre, 8 y 21 noviembre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON

FLORENTINO GONZALEZ COAHUILAS, en el expediente 610/91, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción, del lote de terreno número 04, de la manzana 2, de la Colonia El Sol de esta Ciudad cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.00 m con lote 03; al sur: 20.00 m con lote 05; al oriente: 10.00 m con lote 19; al poniente: 10.00 m con calle 03; con una superficie total de 200.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días conteste la demanda a la última publicación de este edicto, previéndole se-

ñale domicilio en esta ciudad, para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá contestada en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía, debiendo hacerlo las subsecuentes notificaciones por Estrados. Dado el presente en ciudad Nezahuacóyotl, Méx., a los 16 días del mes de agosto de 1991.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, algún periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en los estrados de este juzgado.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, P.D. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica. 4148.—28 octubre, 8 y 21 noviembre.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

C. JORGE PEREZ RICO.

En el expediente marcado con el número 658/91, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA FRANCISCA SANTOS REYES GARCIA, en contra de JORGE PEREZ RICO, a quien se le demanda las siguientes prestaciones: I. La disolución del vínculo matrimonial, II. La pérdida de la patria potestad, III. La fijación y pago de pensión alimenticia, IV. El aseguramiento y garantía de la referida pensión alimenticia, V. La disolución de la sociedad conyugal, VI. El pago de daños y perjuicio, VII. El pago de gastos y costas del juicio, se le hace saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, fijándose además una copia íntegra de dicha resolución en la puerta de este H. juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndolo que en caso de no comparecer por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, así mismo se le harán las ulteriores notificaciones por medio del Boletín Judicial.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro de mayor circulación en la ciudad, se expiden a los siete días del mes de octubre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos Lic. José Luis Vázquez Ramírez.—Rúbrica. 4143.—28 octubre, 8 y 21 noviembre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.

SR. FELIPE SANCHEZ MORALES.

La señora ENRIQUETA ESPINOZA HERNANDEZ, le demanda en la vía ordinaria civil usucapción, en el expediente número 1432/90, del terrenos denominados El Caposanto o El Tejocote ubicado en San Juan Atlamica, Cuautitlán Izcalli, y toda vez que se desconoce su domicilio, el ciudadano juez dictó un auto de fecha seis de junio del año en curso se le emplazó por edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, y otro de circulación en la población donde se haga la citación, Cuautitlán, Méx., a 12 de junio de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario Segundo, Lic. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica. 4142.—28 octubre, 8 y 21 noviembre

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el expediente número 1288/990, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por SALVADOR BRAVO MIER y otro, en contra de FRANCISCO J. ACOSTA DE LA CUEVA, el Ciudadano Juez señaló las once horas del 26 de noviembre próximo del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, del inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Río Usumancista 104 con la colonia Hidráulica de la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con lote 7; al sur: 20.00 m con lote No. 9; al oriente: 15.00 m con calle de su ubicación; al poniente: 15.00 m con lote No. 2, con una superficie total de 300.00 m². Sirviendo de base para el remate la cantidad de ciento cincuenta y siete millones de pesos.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado y en la del Juzgado de Zacatecas, Zacatecas, debiéndose publicar por tres veces dentro de 9 días.—Toluca, México, a 24 de octubre de 1991.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Abdiel Velasco González.—Rúbrica.

4227.—5, 8 y 13 noviembre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Primera Secretaría.

En el expediente número 1787/91, relativo a diligencias de información ad-perpetuam, promovidas por KARKUR ORFALY MORALES, respecto de un terreno que se encuentra ubicado en San Cristóbal Huchochitlán, municipio de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 14.10 m con Manuela González Avilés; al sur: 14.80 m con Librado González Garcés; al oriente: 14.28 m con calle Libertad, al poniente: 14.10 m con Justina González Aurelia.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en los periódicos de mayor publicación de la ciudad de Toluca, por tres veces de tres en tres días para que el que se crea con mayor derecho pase a deducirlo en términos de ley.—Toluca, Estado de México, a 17 de octubre de 1991.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Ma. Cristina Miranda de Hernández.—Rúbrica.

4226.—5, 8 y 13 noviembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

JUAN BOSCO MARTI ITURBIDE, en el expediente 223/91, promueve diligencias de información ad-perpetuam, fin, acreditar la posesión que dice tener respecto de un inmueble rústico, ubicado en el paraje denominado La Poza de Jesús, municipio de Malinalco, Méx., con las siguientes medidas y colindancias; norte: 52.00 m con Loreto Hernández Mendoza, sur: 24.00 m y 19.70 m con José Vera Benítez, oriente: 83.80 25.00 y 12.00 m, con río, poniente: 92.80 m con David Tetatzin Segura, con una superficie aproximada de 5,110.38 m².

La Ciudadana Juez del conocimiento dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos correspondientes, por tres veces, de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, la deduzcan en términos de Ley.—Tenancingo, Méx., a 14 de octubre de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Nina Muñiz Ramírez.—Rúbrica.

4234.—5, 8 y 13 noviembre.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En autos del expediente No. 936/90, relativo al juicio de información de dominio promovido por MANUEL SANCHEZ MARTINEZ, el C. Juez Tercero Civil de este distrito, ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose del conocimiento de las personas que se crean con derecho lo deduzcan, relativo al inmueble ubicado en el poblado de Ocotitlán, Méx., con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 49.40 m con Miguel Gómez, al sur: 49.40 m, al oriente: 71.30 m con Manuel Sánchez, al poniente: 71.30 m con Miguel Gómez, con una superficie total de 3,511.22 m².—Toluca, Méx., a 5 de julio de 1990.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

4229.—5, 8 y 13 noviembre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

JUAN BOSCO MARTI ITURBIDE, en el expediente número 224/91, promueve diligencias de información ad-perpetuam, fin, acreditar la posesión que dice tener respecto de un inmueble rústico, ubicado en el paraje denominado La Poza de Jesús, municipio de Malinalco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 38.50 m y 14.50 m con Juan Higueldo Mejía, sur: 57.00 m y 22.50 m con Jesús Hernández y Juan Higueldo Mejía, oriente: 82.50 m con Río, poniente: 45.50 m con Juan Higueldo Mejía y 50.40 m con callejón. Con una superficie aproximada de 4,240.00 m².

La Ciudadana juez del conocimiento dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos correspondientes, por tres veces, de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Tenancingo, Méx., a 14 de octubre de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Nina Muñiz Ramírez.—Rúbrica.

4246.—5, 8 y 13 noviembre.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. No. 1826/91, JUAN VELAZQUEZ CARRILLO, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto de una fracción de terreno ubicado en la calle de Citlaltepec s/n., de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 30.00 m con calle Antonio Selanueva; al sur: 20.00 m con Abelardo Benítez y 10.00 m con calle Citlaltepec; al oriente: 80.00 m con Dolores Rivera Viuda de Valdejo; al poniente: 60.00 m con Marcelino Aguirre y 20.00 m con Abelardo Benítez; con una superficie de 2,196 metros cuadrados en la colonia Benito Juárez, el objeto es obtener título supletorio de dominio, haciéndose saber a quien pueda interesar la promoción y de creerse con algún derecho lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de tres en tres días, Toluca, México, a 23 de octubre de 1991.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica.

4238.—5, 8 y 13 noviembre

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

ROSALIO GODINEZ BASTIDA, bajo el expediente número 549/91, promueve ante este Juzgado Mixto de Primera Instancia, en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación judicial, respecto del predio del cual se ubica en términos de este municipio de Zumpango, México, en el barrio de Santiago, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 100.00 m con el señor Andrés Bastida; al sur: 100.00 m con la señora Isabel Vera; al oriente: 50.00 m con calle pública; y al poniente: 50.00 m con Adrián Alanís, con una superficie aproximada de 5,000.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de circulación en esta ciudad, por tres veces en cada uno de ellos, con intervalo de diez días, por medio de edictos, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, Méx., a los dieciséis días del mes de octubre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, P. Lic. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica.
4101.—24 octubre, 8 y 25 noviembre

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 1503/89.

Tercera Secretaría.

MARIO SALAZAR MIRANDA, promueve diligencias de inmatriculación respecto de una fracción del predio denominado "Sombrecería", ubicado en el pueblo de Tulantongo, de este distrito judicial, que mide y linda al norte: 7.50 m con Mario Emiliano Martínez; al sur: 2.00 m con carretera Texcoco-Lechería; al oriente: 10.00 m con carretera a San Andrés Chiautla; al poniente: 10.00 m con carretera Texcoco-Lechería; con superficie total de: 47.50 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Texcoco, Méx., a 21 de septiembre de 1989.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.
4104.—24 octubre, 8 y 25 noviembre.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 477/91 ENRIQUE F. VALERO CONZUELO Y MA. DEL CARMEN GOMEZ HERNANDEZ endosatario en procuración de CARLOS GIL VALDEZ en contra de ALEJANDRO GARCIA GOMEZ. El C. Juez señaló las catorce horas del día 27 de noviembre del año en curso para que tenga lugar la primera almoneda de remate de los bienes embargados que son: automóvil marca Datsun modelo 1983 tipo Suray 4 puertas (taxi) en color azul con blanco número de motor MSW300137 con serie 3FLA 1001400 con Registro Federal de Vehículos 6899883 con placas de circulación 341FH con dos golpes del lado derecho, interiores color azul, asientos de tela de vinilo color azul,

Y por consiguiente publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de tres días debiéndose publicar en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado en convocación de postores y acreedores correspondientes, teniendo un valor de 7 millones quinientos mil pesos cero centavos M.N. Toluca, Méx., a 30 y uno de octubre de 1991.—Doy fe. El C. Segundo Secretario, Lic. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

4273.—7, 8 y 11 noviembre

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 101/91, ENRIQUE VALERO C. juicio ejecutivo mercantil en contra de EMILIO QUINONES S. C. el C. juez señaló las catorce horas del día seis de diciembre del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate de los bienes embargados que son: una camioneta Chevrolet, placas JN1 99 del Estado de México, color naranja, con camper de aluminio y redilla superior estandar color naranja, con dos espejos laterales en buen estado, radio A.M. F.M., y faros completos sin comprobar su funcionamiento, en el cofre ocho franjas blancas y amarillas y negras, pintura maltratada, modelo 1980, tipo 39, motor hecho en México, No. de serie 17062KMI10228, Registro Federal de Automóviles 5265011, capacidad 750 Kgs, en la cual se le asigna un valor de diez millones quinientos mil pesos cero centavos, moneda nacional, por consiguiente publíquese los edictos correspondientes, por tres veces dentro de tres días, debiéndose publicar en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en convocación de postores y acreedores correspondientes Toluca, México, a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica
4275.—7, 8 y 11 noviembre

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el Juzgado Primero de lo Civil de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 748/989, promovido por JOSE GUILLERMO SOLSORTO SALGADO en contra de CAMILO ROMERO PEREZ, el ciudadano juez señaló las once horas del veintinueve de noviembre próximo, para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto de un computador marca Panasonic Mod. XX-T616 de medida aproximada 50 X 30 cms. color hueso, gabinete de plástico y lámina (2 piezas), con número de serie 6GC0005148 y 6HAC0005272 en perfecto estado 2 piezas con un valor cada uno de \$ 3'760.000.00 con valor total de 7'400.000.00, aparato de recepción grabación de mensajes telefónicos marca Panasonic, Mod. aproximada de 20 X 20 cms., con gabinete de lámina y acrílico en color aluminio anodizado natural (5 piezas) modelo KX-T1423, incluye cassette, eliminador de corriente y cable con número de serie B1AHA99971, B1RHA080115, 81AHA96874 81AHA03073, en perfecto estado (nuevas) cada pieza a \$ 320.00.00 c/u. haciendo un total de \$ 1'600.000.00, base para el remate la cantidad de nueve millones de pesos, convoquense postores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos de este juzgado, debiéndose publicar por tres veces dentro de tres días, Toluca, México, a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Abdiel Velasco González.—Rúbrica.
4279.—7, 8 y 11 noviembre

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS

Exp. 12319/91, EVODIO SUAREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., Jesús María, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 178.00 m con carretera Villa Victoria a Las Peñas; al sur: 111.00 m con David Talavera; al oriente: 348.00 m con Baltazar Mendoza; al poniente: 392.00 m con camino a San Agustín. Superficie 53,495.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 30 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Llc. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica

4231.—5, 8 y 13 noviembre.

Exp. 12317/91 EVODIO SUAREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., Jesús María, municipio de Villa Victoria distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 188.00 m con carretera a San José del Rincón; al sur: 103.00 m con camino Real; al oriente: 411.00 m con David Orozco; al poniente: 414.00 m con callejón a El Pilar. Superficie 56,306.25 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 30 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Llc. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica

4231.—5, 8 y 13 noviembre.

Exp. 12326/91, GABRIELA ENCARNACION CABRERA GARDUÑO Y GUILLERMO ISAIAS AZANZA GARDUÑO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., El Hospital, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 151.00 m con Roberto Mondragón y Fio González; al sur: 151.00 m con David Enriquez; al oriente: 140.00 m con Antelmo Estamilla; al poniente: 130.00 m con Luis Ramírez. Superficie 20,385.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 30 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Llc. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica

4231.—5, 8 y 13 noviembre

Exp. 12316/91, HORACIO BECERRIL OCAMPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., Santiaguillo Tlalcalaí, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 25.00 m con Cutherto Becerril; al sur: 25.00 m con Darío Guadarrama; al oriente: 20.00 m con Vicente Becerril; al poniente: 20.00 m con Cutherto Becerril. Superficie 500.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 30 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Llc. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica

4231.—5, 8 y 13 noviembre.

Exp. 12315/91, SILVIA VELASCO DE TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., en Almoloya de Juárez, distrito de Toluca mide y linda; al norte: 23.59 m con Alejandro Aguilar; al sur: 23.94 m con René Muciño; al oriente: 8.25 m con Salvador Tejocote; al poniente: 8.36 m con camino viejo. Superficie 197.83 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 30 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Llc. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4231.—5, 8 y 13 noviembre

Exp. 12318/91, MANUEL ARRIAGA VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., El Hospital, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 327.00 m con Sergio Salgado y Jesús Barrera; al sur: 278.20, 28.00 y 39.00 m con Lucina Arriaga, Emelia Arriaga y Aureliano Castro; al oriente: 250.00 m con Eustolia Arriaga; al poniente: 176.50 m con Lucina Arriaga y Sergio Salgado. Superficie: 75,600.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 30 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Llc. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4231.—5, 8 y 13 noviembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTOS

Exp. 1947/91, MIGUEL ANGEL TENORIO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Domingo Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 130.00 m con Gregorio Alvarado; sur: 100.00 m con calle sin nombre, oriente: 94.00 m con barranca; poniente: 84.00 m con Teresa León Aguirre. Predio denominado "Sin Nombre".

Superficie aproximada de: 10,235.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México a 29 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Llc. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica

4225.—5, 8 y 13 noviembre.

Exp. 1948/91, MA. TERESA LEON A., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Domingo Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 84.00 m con Gregorio Alvarado; sur: 69.00 m con calle sin nombre; oriente: 84.00 m con Miguel Angel Tenorio; poniente: 84.00 m con Mauricio Alvarado. Predio denominado "Sin Nombre".

Superficie aproximada de: 6,426.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 29 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Llc. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4225.—5, 8 y 13 noviembre.

Exp. 1946/91, MERCEDES FLORES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Ajloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 35.00 m con Carlos Martínez López; sur: 40.70 m con Be Igno Zúñiga; oriente: 17.85 m y linda con carretera México-Pachuca; poniente: 17.50 m con linderos del pueblo de Reyes Acozac, Predio denominado "Hueyotenco".

Superficie aproximada de: 668 50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 29 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4225.—5, 8 y 13 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

Exp. 125/91, MA, DE LOS ANGELES GONZALEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón del Socorro s/n., municipio de El Oro de Hidalgo, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda; norte: 47.00, 8.00, 8.00, 0.70, 12.00 y 16.70 m con Angel Garza, callejón del Socorro, Enrique Monroy y Parroquia de El Oro; sur: 46.00, 3.00 y 3.00 m con Familia Hernández Uribe; oriente: 24.00, 20.00 y 12.00 m con Benjamín Cárdenas y Parroquia de El Oro, Méx., poniente:

Superficie aproximada: 2,300.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 4 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica.

4223.—5, 8 y 13 noviembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Exp. 1205/91, PEDRO ROJAS ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Insurgentes No. 17 en el Capulín, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, México, mide y linda; norte: 12.82 m linda con Alfonso Reyes Alva; sur: 12.82 m linda con el camino vecinal; oriente: 61.70 m linda con Alfonso Reyes Alva; poniente: 61.70 m linda con María del Carmen Medina Vda de Galicia.

Superficie aproximada de: 790.99 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Vallada, Méx., a 18 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

4237.—5, 8 y 13 noviembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

Exp. 1772/91, ISAJAS BAÑOS RAMÍREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Tlampa, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 132.00 m con propiedad del Sr. Joaquín González; sur: 135.00 m con propiedad del Sr. Florencio García; oriente: 170.00 m con desagüe; poniente: 160.00 m con barranca; superficie aproximada de: 22,027.00 m², predio denominado "Besana".

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 26 de septiembre de 1991.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4187.—30 octubre, 5 y 8 noviembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTOS

Exp. I.A. 1483/194/91, SALVADOR ZAMORA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Yancuítalpan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 10.00 m y linda con calle sin nombre; sur: 10.00 y linda con propiedad particular; oriente: 20.00 y linda con Javier Gutiérrez; poniente: 20.00 y linda con Jesús Pensamiento Sumuano; superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Huixquilucan, México, a 24 de julio de 1991.—C. Registrador, Lic. Catalina Sierra Cárdenas.—Rúbrica.

4187.—30 octubre, 5 y 8 noviembre

Exp. I.A. 1453/18/91, CRISTINA PEREZ RIVIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Yancuítalpan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 20.00 y linda con Casimiro Cruz; sur: 25.00 y linda con propiedad particular; oriente: 10.00 y linda con barranca; poniente: 10.00 y linda con calle sin nombre; superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Huixquilucan, México, a 24 de julio de 1991.—C. Registrador, Lic. Catalina Sierra Cárdenas.—Rúbrica.

4187.—30 octubre, 5 y 8 noviembre

Exp. I.A. 1454/19/91, JUAN MANUEL MONROY ANDRADE, SERGIO MONROY ANDRADE y RICARDO MONROY ANDRADE promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Yancuítalpan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 16.50 colinda con Sra. Matilde Estrada; sur: 21.00 colinda con Sr. Efraín Ibarra; oriente: 22.00 colinda con cerrada 5 de Mayo; poniente: 21.00 colinda con propiedad particular; superficie aproximada de: 404 metros.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Huixquilucan, México, a 24 de julio de 1991.—C. Registrador, Lic. Catalina Sierra Cárdenas.—Rúbrica.

4187.—30 octubre, 5 y 8 noviembre

Exp. I.A. 1455/20/91, CASIMIRO CRUZ VELASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Yancuítalpan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 20.00 y linda con Cristina Pérez; sur: 20.00 y linda con Martín Mateo Robles; oriente: 10.00 y linda con barranca; poniente: 10.00 y linda con calle sin nombre; superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Huixquilucan, México, a 24 de julio de 1991.—C. Registrador, Lic. Catalina Sierra Cárdenas.—Rúbrica.

4187.—30 octubre, 5 y 8 noviembre

Exp. I.A. 1462/27/91, SALVADOR MONROY ANDRADE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Yancuítalpan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 20.00 y linda con Mario Solano Aquino; sur: 20.00 y linda con Angel Monroy Andrade; oriente: 8.00 y linda con calle Benito Juárez; poniente: 8.00 y linda con Sr. Cid del Prado Estrada; superficie aproximada de: 160.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Huixquilucan, México, a 24 de julio de 1991.—C. Registrador, Lic. Catalina Sierra Cárdenas.—Rúbrica,

4187.—30 octubre, 5 y 8 noviembre

Exp. I.A. 1461/26/91, JESUS PENSAMIENTO SUMUANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Yancuítalpan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 10.00 y linda con cerrada sin nombre; sur: 10.00 y linda con propiedad particular; oriente: 20.00 y linda con Laura Tapia; poniente: 20.00 y linda con Salvador Zamora Rodríguez; superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Huixquilucan, México, a 24 de julio de 1991.—C. Registrador, Lic. Catalina Sierra Cárdenas.—Rúbrica,

4187.—30 octubre, 5 y 8 noviembre

Exp. I.A. 1460/25/91, MARIO CHAVEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Yancuítalpan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 10.00 y linda con calle sin nombre; sur: 10.00 y linda con Francisco Hernández Ortiz; oriente: 20.00 y linda con Arturo Madrid; poniente: 20.00 y linda con Leonor Chávez de A.; superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Huixquilucan, México, a 5 de julio de 1991.—C. Registrador, Lic. Catalina Sierra Cárdenas.—Rúbrica,

4187.—30 octubre, 5 y 8 noviembre

Exp. I.A. 1456/21/91, FRANCISCO GARCIA SAAVEDRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Yancuítalpan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 10.00 y linda con calle o camino sin nombre; sur: 10.00 y linda con barranca; oriente: 20.00 y linda con Teresa González de G.; poniente: 20.00 José Guerrero Lucas; superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Huixquilucan, México, a 5 de julio de 1991.—C. Registrador, Lic. Catalina Sierra Cárdenas.—Rúbrica,

4187.—30 octubre, 5 y 8 noviembre

Exp. I.A. 1457/22/91, ROMUALDO GONZALEZ MONROY y/o, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Yancuítalpan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 20.00 y linda con Minerva Quiroz Quiroz; sur: 20.00 y linda con Gabriela Andrade Chimal; oriente: 10.00 y linda con Maricela Gamboa Mújica; poniente: 10.00 y linda con camino; superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Huixquilucan, México, a 3 de julio de 1991.—C. Registrador, Lic. Catalina Sierra Cárdenas.—Rúbrica,

4187.—30 octubre, 5 y 8 noviembre

Exp. I.A. 1458/23/91, RAFAEL NAVARRO MORA y ARA-CELI NAVARRO MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Yancuítalpan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 10.00 y linda con calle; sur: 10.00 y linda con cerrada sin nombre; oriente: 20.00 y linda con camino; poniente: 20.00 y linda con Maricela Gamboa Mújica; superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Huixquilucan, México, a 3 de julio de 1991.—C. Registrador, Lic. Catalina Sierra Cárdenas.—Rúbrica,

4187.—30 octubre, 5 y 8 noviembre

Exp. I.A. 1459/24/91, ISABEL JUAREZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Yancuítalpan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 20.00 y linda con Maricela Gamboa Mújica; sur: 20.00 y linda con calle sin nombre; oriente: 10.00 y linda con calle sin nombre; poniente: 10.00 y linda con Gabriela Andrade Chimal; superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Huixquilucan, México, a cuatro de julio de 1991.—C. Registrador, Lic. Catalina Sierra Cárdenas.—Rúbrica,

4187.—30 octubre, 5 y 8 noviembre

Exp. I.A. 1520/231/91, RAMON DE LA ROSA PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Salitrero, Santiago Yancuítalpan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 292.50 y linda con Balbino Arias; sur: 264.00 y linda con Margarita de Alba; oriente: 153.00 y linda con Moisés Arias; poniente: 126.00 y linda con Demetrio Rosas; superficie aproximada de: 43,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Huixquilucan, México, a 14 de agosto de 1991.—C. Registrador, Lic. Catalina Sierra Cárdenas.—Rúbrica,

4187.—30 octubre, 5 y 8 noviembre

Exp. I.A. 1491/202/91, RUBEN SOLANO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Yancuítlalpan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 20.00 y linda con Ricardo J. Manuel Sergio Monroy A.; sur: 20.00 y linda con Salvador Monroy Andrade; oriente: 8.00 y linda con calle de Benito Juárez; poniente: 8.00 y linda con Cid del Prado Estrada; superficie aproximada de: 160.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Huixquilucan, México, a 6 de agosto de 1991.—C. Registrador, Lic. Catalina Sierra Cárdenas.—Rúbrica.

4187.—30 octubre, 5 y 8 noviembre

Exp. I.A. 1505/216/91, MARIA DOLORES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Yancuítlalpan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 20.00 y linda con propiedad particular; sur: 20.00 y linda con Ofelia Díaz Velázquez; oriente: 10.00 y linda con calle sin nombre; poniente: 10.00 y linda con Ricardo Efraim; superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Huixquilucan, México, a 22 de julio de 1991.—C. Registrador, Lic. Catalina Sierra Cárdenas.—Rúbrica.

4187.—30 octubre, 5 y 8 noviembre

Exp. I.A. 1481/192/91, FELIPE BOLANOS PIMENTEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Yancuítlalpan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 32.10 y linda con Carlos Pérez Arenal y Manuel Carrón; sur: 34.28 y linda con barranca y Sergio Naranjo; oriente: 10.00 y linda con calle cerrada 12 de Marzo; poniente: 6.53 y linda con Amado Vidal; superficie aproximada de: 277.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Huixquilucan, México, a 23 de julio de 1991.—C. Registrador, Lic. Catalina Sierra Cárdenas.—Rúbrica.

4187.—30 octubre, 5 y 8 noviembre

Exp. I.A. 1484/195/91, GABINO GOMEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Yancuítlalpan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 20.00 colinda con Maricano Gómez; sur: 20.00 colinda con Felipe Cruz; oriente: 10.00 colinda con calle sin nombre; poniente: 10.00 colinda con propiedad particular; superficie aproximada de: 200 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Huixquilucan, México, a 25 de julio de 1991.—C. Registrador, Lic. Catalina Sierra Cárdenas.—Rúbrica.

4187.—30 octubre, 5 y 8 noviembre

Exp. I.A. 1485/196/91, MATILDE ESTRADA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Yancuítlalpan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 17.00 colinda con calle Benito Juárez; sur: 17.00 colinda con Sr. Francisco Rubí; oriente: 9.00 colinda con calle 5 de Mayo; poniente: 15.00 colinda con Sra. Martha García Díaz; superficie aproximada de: 250 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Huixquilucan, México, a 25 de julio de 1991.—C. Registrador, Lic. Catalina Sierra Cárdenas.—Rúbrica.

4187.—30 octubre, 5 y 8 noviembre

Exp. I.A. 1486/197/91, JOSE CID DEL PRADO ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Yancuítlalpan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 10.00 y linda con Valentina García; sur: 10.00 y linda con Gerardo Bolívar; oriente: 20.00 y linda con Héctor Martínez; poniente: 20.00 y linda con calle sin nombre; superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Huixquilucan, México, a 25 de julio de 1991.—C. Registrador, Lic. Catalina Sierra Cárdenas.—Rúbrica.

4187.—30 octubre, 5 y 8 noviembre

Exp. I.A. 1531/242/91, PABLO COSME PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Loma del Carmen, Lt. 8, Mz. G, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 20.00 y linda con lote 7; sur: 18.00 y linda con terreno baldío; oriente: 17.80 y linda con terreno 2 y 3; poniente: 12.30 y linda con calle; superficie aproximada de: 285.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 18 de septiembre de 1991.—C. Registrador, Lic. Catalina Sierra Cárdenas.—Rúbrica.

4187.—30 octubre, 5 y 8 noviembre

Exp. I.A. 1526/237/91, MODESTO MARTINEZ SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Francisco Ayotuxco, P.D. Pera, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: en dos líneas, la primera de 40.00 y 1/2 camino, la segunda de 14.00 y linda con propiedad del Sr. José Bernal Melchor; sur: 23.00 y linda con camino; oriente: en dos líneas la primera de 17.00 y 1/2 Juan Romero, la segunda de 17.00 y c/1 José Bernal Melchor; poniente: 57.00 y linda con José Bernal Melchor; superficie aproximada de: 1,286.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 18 de septiembre de 1991.—C. Registrador, Lic. Catalina Sierra Cárdenas.—Rúbrica.

4187.—30 octubre, 5 y 8 noviembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O S

Exp. 246/747/91, EUGENIA RENDON DE OLAZABAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Loma de la Cañada, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: 53.50 m con Raymundo González y Eugenia Rendón de Olazabal; sur: 61.00 m con Bienes Comunales; oriente: 154.00 m con Rufino Alvarado López; poniente: 197.00 m con Simón Gómez Manjarrez; superficie aproximada: 9,169.87 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 21 de agosto de 1991.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4187.—30 octubre, 5 y 8 noviembre

Exp. 244/748/91. EUGENIA RENDON DE OLAZABAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "El Arpa", municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: 16.40 m con Carlos Castañeda; sur: en tres líneas, la primera 41.00 m con Rufino Alvaro López y Eugenia Rendón de O., la segunda 52.70 m con Rufino Alvaro López y la tercera 18.00 m con Juan Hernández; oriente: en dos líneas, la primera 82.60 m con Aurelio Carrillo y la segunda con 142.00 m con Juan Hernández; poniente: tres líneas, la primera de 42.10 m con Inés Carrasco de Juárez, la segunda de 20.70 m con Inés Carrasco de Juárez, la tercera de 142.00 m con Felipe González Arratia; superficie aproximada de: 13,663.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 21 de agosto de 1991.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4187.—30 octubre, 5 y 8 noviembre

Exp. 245/749/91, EUGENIA RENDON DE OLAZABAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "El Ocote", municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: 38.00 m con Arturo Barbina; sur: 35.50 m con Eugenia Rendón de Olazabal; oriente: 69.00 m con Inés Carrasco de Juárez; poniente: dos líneas de 59.00 y 38.00 m con camino; superficie aproximada 3,088.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 21 de agosto de 1991.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4187.—30 octubre, 5 y 8 noviembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O S

Exp. 751/91, WILFRIDO BRUJIDO ALVAREZ PLAZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Apaxco, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 19.00 m con calle de la Luna; sur: 18.10 y 3.00 m con Efrén Alvarez Cruz; oriente: 47.00 m con Efrén Alvarez Plaza; poniente: 17.00 m con Efrén Alvarez Cruz y 31.40 m con Efrén Alvarez y Epigmenio Rodríguez Cruz; superficie aproximada de: 924.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 28 de octubre de 1991.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

4181.—30 octubre, 5 y 8 noviembre

Exp. 752/91, WILFRIDO BRUJIDO ALVAREZ PLAZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Apaxco, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 20.00 m con Efrén Alvarez Cruz; sur: 20.00 m con Epigmenio Rodríguez y Martha Rodríguez; oriente: 13.00 m con Wilfrido Brujido Alvarez Plaza; poniente: 14.00 m con Porfirio Alvarado; superficie aproximada de: 270.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 28 de octubre de 1991.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

4181.—30 octubre, 5 y 8 noviembre

NOTARIA PUBLICA No. 2

CUAUTITLAN, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por instrumento 11,302 de fecha 4 de septiembre de 1991, se radicó en la Notaría a mi cargo, la sucesión testamentaria a bienes del señor JOSE LEONARDO FONSECA GARCIA, los señores AMPARO JOVITA, MANUELA, AURELIO MATIAS DE APELLIDOS FONSECA GARCIA, SARA LLORIAN FONSECA Y ANITA LLORIAN FONSECA, EDUARDO FAUSTINO MEANA FONSECA, aceptan la herencia y el cuarto de los mencionados el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario y formación del avalúo.

Cuautitlán, Méx., a 24 de octubre de 1991.

A T E N T A M E N T E .

LIC. JUDITH PEREZ BRIZ.—Rúbrica.

4158.—29 octubre y 8 noviembre.

NOTARIA PUBLICA No. 13

TEXCOCO, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura número dieciséis mil quinientos quince, de trece de agosto de mil novecientos noventa y uno, se radicó en esta notaría a mi cargo la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes del señor JOSE SALAS GARCIA, habiendo comparecido la señora ESPERANZA HERNANDEZ VIUDA DE SALAS, quien reconoció la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión, aceptó la herencia como única y universal heredera y el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la herencia, con apoyo en lo dispuesto por el artículo mil veintitrés del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Los Reyes La Paz, Méx., a 13 de agosto de 1991.

LIC. RAUL NAME NEME.—Rúbrica.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 13

DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, MEXICO.

4166.—29 octubre y 8 noviembre.